

## **BDC DEUDA DIVERSIFICADA FMIV (“Fondo”)**

**Fondo Mutuo dirigido exclusivamente a Inversionistas Institucionales**

**Fondo Mutuo Flexible – Dólares**

**Prospecto Simplificado**

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el Fondo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de exclusiva responsabilidad del inversionista.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 22/01/2021

Inscripción en el RPMV: 22 de enero de 2021

Es un fondo administrado y gestionado por **BD Capital Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. (“la Administradora”)**.

Plazo de vigencia: **Indefinido**

### **Objetivos y Política de Inversión**

---

El objetivo del Fondo es lograr un rendimiento no menor al indicador de comparación de rendimiento establecido en el presente Prospecto Simplificado y en el correspondiente Anexo de Reglamento de Participación. Para cumplir con este objetivo, el Fondo podrá invertir indistintamente en depósitos bancarios, activos financieros equivalentes al efectivo y cuotas de fondos de inversión administrados por la Administradora o terceros.

Los instrumentos en los que el Fondo podrá invertir corresponden a niveles de riesgo hasta de AAA hasta BB- en el mercado local. El Fondo también podrá invertir en instrumentos sin clasificación.

El fondo podrá invertir en cuotas de fondos de inversión administrados por la Administradora.

El portafolio de inversiones del Fondo tendrá una duración flexible que no será mayor a tres mil seiscientos (3600) días.

El nivel de apalancamiento de las operaciones del Fondo es del cincuenta por ciento (50%) del patrimonio neto del Fondo, salvo por operaciones de reporte y pacto, en la posición de tomador de fondos, hasta el cien por ciento (100%) del patrimonio neto del Fondo.

El Fondo podrá realizar operaciones con derivados sólo con fines de cobertura del portafolio dentro de los límites establecidos en la política de inversiones, lo cual no tiene repercusión en el perfil de riesgo del Fondo.

#### **Indicador de comparación de rendimientos (benchmark)**

Mensualmente, la rentabilidad del Fondo se calculará y comparará con el benchmark al mes de comparación.

El benchmark del Fondo será el promedio simple de la tasa anual de los depósitos a plazo en dólares americanos hasta 30 días de los 3 primeros bancos, en función a depósitos a plazo, del sistema financiero nacional, según la información publicada en el portal de la SBS, más el 5% de esta tasa promedio.

La información de la tasa anual de los depósitos a plazo corresponderá al primer día hábil del mes de comparación. La información de los 3 primeros bancos, en función a depósitos a plazo, del sistema financiero nacional corresponderá a aquella

del último mes publicado por la SBS en su página web, a la fecha de comparación con el benchmark,

#### **Recomendación**

Este Fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 6 años.

#### **Procedimiento de suscripción y rescate:**

- a) Monto de suscripción mínima: US\$ 500.00 (Quinientos y 00/100 Dólares Americanos). El monto mínimo de suscripciones adicionales es de US\$ 500.00 (Quinientos Dólares Americanos).
- b) Valor inicial de la cuota: US\$ 100.00 (Cien y 00/100 Dólares Americanos).
- c) Monto mínimo de rescate: el equivalente al valor de una cuota de participación.
- d) Monto mínimo de permanencia: el equivalente al valor de una cuota de participación.
- e) Plazo mínimo de permanencia: seis (6) años desde el inicio de la suscripción, inclusive. El plazo mínimo de permanencia se computará de manera independiente por cada una de las operaciones de suscripción en el caso de varias suscripciones en el mismo Fondo. Excepcionalmente, la Administradora podrá exonerar este periodo sujeto a su discreción y/o condiciones de mercado.
- f) Hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate: 16:59:59 de cada día. El valor cuota se mantendrá vigente por un plazo de 24 horas contadas desde las 17:00:00 horas de cada día hábil, hasta las 16:59:59 horas del día hábil siguiente.
- g) Asignación del valor cuota: A los aportes por suscripción que se realicen hasta antes de la hora de corte (16:59:59 horas) de determinado día hábil (T) se les asignará el valor cuota de dicho día hábil (T), vigente a partir de las 17:00:00 horas de dicho día hábil (T), conforme al detalle señalado a continuación. El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día:

Día del aporte (suscripción)	Día de Asignación de valor cuota (vigente desde las 17:00 horas del día hasta las 16:59:59 del día siguiente)
Lunes	Lunes
Martes	Martes
Miércoles	Miércoles
Jueves	Jueves
Viernes	Viernes
Sábado	Lunes
Domingo	Lunes
Feriado	Día hábil siguiente

Para los aportes por suscripción que se produzcan luego de la hora de corte, sábados, domingos y feriados se le asignará el valor cuota vigente a partir de las 17:00:00 horas del día hábil siguiente.

Las solicitudes de rescate se realizarán con un pre aviso de noventa (90) días calendario. Para este efecto, el valor cuota asignado corresponderá al día noventa (90) calendario posterior y hábil a la presentación de la solicitud de rescate. Si el día noventa (90) calendario posterior a la presentación de la solicitud de rescate, no fuera un día hábil, se asignará el valor cuota del día hábil siguiente, conforme al siguiente detalle:

Día de presentación de solicitud de rescate (hasta las 16:59:59)	Día de Asignación de valor cuota (vigente desde las 17:00 horas del día hasta las 16:59:59 del día siguiente)
T	T + 90 días calendario, si es un día hábil  Si T+ 90 días calendarios no es un día hábil, será el siguiente día hábil a T + 90 días calendario

h) Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de las oficinas de la Administradora se recibirán en el horario de 09:00:00

horas a 16:59:59 horas, de lunes a viernes, en caso sean días hábiles. Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso serán atendidas hasta dos días hábiles siguientes con el valor cuota asignado de acuerdo con lo establecido en el respectivo Anexo del Reglamento de Participación.

El horario de atención a través de los medios electrónicos señalados en el contrato de administración será las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso realizadas a través de medios electrónicos, los días sábados, domingos y feriados, y fuera del horario de atención de las oficinas de la Administradora serán atendidas a más tardar el segundo día hábil siguiente.

- i) Suscripciones Programadas: Los partícipes podrán ejercer su derecho de suscripción en una o más fechas, previamente determinadas, distintas a la fecha de presentación de la solicitud de suscripción, a fin de incrementar periódicamente sus aportes. En caso no se realice el aporte programado, no se producirá la suscripción solicitada.
- j) Rescates programados: Los partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una o más fechas, previamente determinadas, distintas a la fecha de presentación de la solicitud de rescate.
- k) Rescates significativos: El monto para ser considerado rescate significativo es el 1% del valor del Fondo.
- l) Distribuciones: Podrán realizarse distribuciones durante la vida del Fondo, con un cronograma que se anunciará cada inicio de trimestre (primera semana de marzo, junio, setiembre y diciembre).

### Perfil de Riesgo del Fondo

El Fondo está expuesto a los riesgos aquí descritos.

<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez
<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte	<input checked="" type="checkbox"/> País
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Tributarios	
<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas	

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

### Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
i) Comisión de Suscripción: <sup>1</sup>	<b>Hasta el 5%</b>
ii) Comisión de Rescate: <sup>2</sup>	<b>Hasta 30%</b>

<sup>1</sup> Esta comisión también es aplicable a las suscripciones programadas.

iii) Comisión de Transferencia:	<b>0%</b>
iv) Comisión de Traspaso:	<b>0%</b>

<b>Gastos a Cargo del Fondo</b>	<b>%</b>
i) Comisión Unificada del Fondo y otros <sup>3</sup> :	<b>0.8752% + IGV</b>
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:	<b>Hasta 5%</b>

### **Información adicional**

---

Custodio: **SCOTIABANK PERÚ S.A.A.**

Agentes Colocadores: La Administradora, a través de sus promotores directos.

#### **Otros datos de interés:**

La Administradora no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del Fondo.

La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web [www.bdcapital.pe](http://www.bdcapital.pe) donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales y otra información del Fondo.

---

<sup>2</sup> Las solicitudes de rescate que se reciban durante la etapa pre-operativa no estarán afectas a la comisión de rescate. Esta comisión también es aplicable a los rescates programados.

<sup>3</sup> El concepto Otros incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. A dicha contribución no le es aplicable el IGV.